



DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN No. 1218 2022

*"Por medio de la cual se inscriben dignatarios de la **CORPORACION JOSEPH WILSON SWAN** y se dictan otras disposiciones."*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que la **CORPORACION JOSEPH WILSON WAN**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 1099 del 30 de octubre de 2015, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **NELVIS LUCIA RODRIGUEZ MEJIA**, identificada con cedula No. 45.539.808, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION JOSEPH WILSON WAN** solicitó la inscripción de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal Principal y suplente de la entidad, de conformidad al Acta No. 01-22 de Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2022.

Que revisados los Estatutos, se encontró que el artículo 23 establece para la Junta Directiva un periodo de dos (2) años y el artículo 16 Literal f) establece para el Revisor Fiscal principal y suplente un periodo de un (1) año.

Que se ordenara inscribir a la Junta Directiva para el periodo comprendido entre el 24 de agosto de 2022 al 23 de agosto de 2024 y al Revisor Fiscal Principal y Suplente para el periodo comprendido entre el 24 de agosto de 2022 al 23 de agosto de 2023 de conformidad a los estatutos y al Acta No. 01-22 de Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2022.

Que el solicitante aporó los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios, entre los cuales se encuentra el acta de asamblea de elección de dignatarios, identificaciones, aceptaciones de cargo y estampilla exigida por el estatuto de rentas Departamental.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de la Junta Directiva para el periodo comprendido entre el 24 de agosto de 2022 al 23 de agosto de 2024 y al Revisor Fiscal Principal y Suplente para el periodo comprendido entre el 24 de agosto de 2022 al 23 de agosto de 2023 de la **CORPORACION JOSEPH WILSON WAN** de conformidad a los estatutos y al Acta No. 01-22 de Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2022, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Presidente /Representante Legal	NELVIS LUCIA RODRIGUEZ MEJIA	45.539.808
Presidente Suplente	MAYTREED PEREZ GOMEZ	26.201.615 ✓
Secretaria	MARIA DE JESUS PEÑA PEREZ	1.128.048.071



GOVERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
1218
RESOLUCIÓN No. 2022

"Por medio de la cual se inscriben dignatarios de la **CORPORACION JOSEPH WILSON SWAN** y se dictan otras disposiciones."

Secretaria Suplente	YERLI PATRICIA ROMERO PEREZ	45.529.853
Tesorera	MARLETH DEL CARMEN TORRES CUESTA	45.528.903
Tesorera Suplente	LINA MERCEDES HERMOSILLA RODRIGUEZ	1.143.404.004 ✓

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Revisor Fiscal Principal	KEYLI TORRES BARGUIL	1.143.343.360 T.P. 219193-T
Revisor Fiscal Suplente	CARLOS EDUARDO TORRES MENDEZ	3.861.375 T.P. 153395-T

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar los Libros de Actas de Asamblea, Órgano de Administración y libros de afiliados y presentar a estudio y consideración los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio, con arreglo a las normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
09 de noviembre 2022

Dado en Cartagena de Indias, a los


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar


JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen.
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Yamile del Carmen Anaya Morales
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica, Secretaría Jurídica.